

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio, el acto de trámite de expediente sancionador por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relaciona:

— Fin suspensión del plazo para resolver conforme al artículo 42.5 de la LRJPAC.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Infracciones tenencia animales”, cuya finalidad es la tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre tenencia y protección de animales, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Interesado y DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Actos de trámite

R. M. T. 2517634-P. — 207/2011/936. — 20 de diciembre de 2010. — Artículos 9, 6.2 y 8.1 de la ORTPA. — Fin suspensión.

Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/10.894/11)